



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00049792- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La presentación efectuada por la estudiante Antonella COSTANTINO, la cual se desempeña como Ayudante Alumno/a en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Nutrición Animal; y

**CONSIDERANDO:**

Que la estudiante Antonella COSTANTINO, cumple a la fecha, con los requisitos para desempeñarse como Ayudante Alumno "A".

Que se tiene en cuenta el conocimiento de la Dirección Departamental.

Que se tiene en cuenta el conocimiento de la Subsecretaría de Concurso y Consolidación Académica.

Que se tiene en cuenta el conocimiento de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Realizar el aumento de Categoría "B" a Categoría "A" a la Ayudante Alumno/a Antonella COSTANTINO, D.N.I. N° 43.134.964, Leg. 61.151, en su cargo de Ayudante Alumno, por Concurso, RHCD-2025-260-UNC-DEC#FCA, en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Nutrición Animal, desde el 01 de marzo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.

**ARTICULO 2º:** Disponer que el alumno citado deberá concurrir a la Caja

Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación del Área y a la interesada/o. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.